



Río Cuarto, 26 de abril de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Incidente N° 1 del Expediente 144020, referentes a la necesidad de efectuar la Contratación bajo la modalidad de Servicios Personales al Dr. Juan Pablo ZORZA (DNI 27.933.730); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es en el marco de la Resolución Rectoral N° 668/2022, mediante la cual se aprueba el Régimen de Contratación bajo la modalidad de Servicios Personales en el ámbito de la U.N.R.C.

Que la designación del Dr. Juan Pablo ZORZA (CUIT 20-27933730-2) es solicitada para dictar el Seminario Extracurricular de Posgrado: “Diagnóstico e intervención en la convivencia escolar: modelos y competencias profesionales para el abordaje interdisciplinario”, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 466/2023.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo la modalidad de Servicios Personales al Dr. ZORZA, quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de pesos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 94.500,00.-), correspondientes a las tareas encomendadas.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento -Recursos Propios, Facultad de Ciencias Humanas- (Área presupuestaria 65-0), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria de la U.N.R.C., obrante a fs. 9 del Incidente de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la Contratación de Servicios Personales, del Dr. Juan Pablo ZORZA (DNI 27.933.730), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de pesos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 94.500,00.-), como única retribución y por el dictado del Seminario Extracurricular de Posgrado: “Diagnóstico e intervención en la convivencia escolar: modelos y competencias profesionales para el abordaje interdisciplinario”, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 466/2023 de esta Facultad de Ciencias Humanas, y llevado a cabo entre el 8 de marzo y el 6 de Abril de 2024.

ARTÍCULO 2°: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con cargo a las partidas específicas para el área presupuestaria 65-0 (Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Humanas).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 214/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 03 de junio de 2024 a las 09:51:45

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-214_24 Contratacion ZORZA nuevo regimen servicios personales antes Obras Seminario Extrac posgrado RCD 466_23 [05498f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas